



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5495**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidenta, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores señores Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.--

El señor Director ingeniero agrónomo Eduardo Davyt se encuentra ausente en virtud de que debe permanecer en su domicilio ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5494, correspondiente a la sesión ordinaria del día once de marzo de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2017-70-1-01609 Y 2017-70-1-01611.  
PADRONES NÚMS. 64.871 Y 64.874 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL  
Y JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.  
SUPERFICIE TOTAL: 65,3874 ha  
LAURA STELLA VARELA VIGNOLA, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No aceptar el ofrecimiento en venta de los padrones núms. 64.871 y 64.874 de la 3ª  
sección catastral del departamento de Canelones, realizado por la señora Laura  
Stella Varela Vignola.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01947.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 106,4381 ha  
PADRÓN N.º 4.769 DE 4ª SECCIÓN DE RÍO NEGRO  
RAFAEL HORACIO TUCAT MEYER, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Hágase saber al señor Rafael Horacio Tucát Meyer que -por el momento- el INC no  
se encuentra interesado en adquirir el padrón n.º 4.769, sito en la 4ª sección  
catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 21  
de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01980.  
PADRONES NÚMS. 4.936 Y 16.270 DE LA 6ª  
SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.  
SUPERFICIE TOTAL: 24,4157 ha  
EUGENIO HUGO MARTÍN BASSO, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Ofrecer al señor Eugenio Hugo Martín Basso la suma de USD 5.700 por hectárea, para la adquisición de los padrones núms. 4.936 y 16.270 de la 6ª sección catastral del departamento de San José, paraje Colonia Italia, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Andrés Marrero y Viviana Rodríguez, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2003-70-1-54080 Y 2018-70-1-00350.  
COLONIA NUEVO PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 23 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 3, PADRÓN N.º 148.  
CONVENIO CON LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE PAYSANDÚ. COLECTIVO AGROECOLÓGICO EL OMBÚ.  
PROYECTO PRODUCTIVO

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aceptar la entrega por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú de las fracciones identificadas como 3A y 3C en el croquis elaborado por la referida comuna, de la Colonia Nuevo Paysandú, inmueble n.º 23, pertenecientes al padrón n.º 148.-----

2º) Suscribir con la Intendencia Departamental de Paysandú un comodato que tenga por objeto la fracción n.º 3B de la Colonia Nuevo Paysandú, inmueble n.º 23, por un plazo de 30 años, en los términos del comodato anteriormente suscrito, encomendando a la División Notarial la redacción del mismo.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º, adjudicar la fracción n.º 3C de la Colonia Nuevo Paysandú, inmueble n.º 23 al Colectivo Agroecológico El Ombú, integrado por los señores Jesús Alcides Velara Sandro, Adolfo Teófilo Soffia



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 4

Carbajal, Mauro Daniel Soffia Carbajal, Leonardo Daniel Venegoni Romanzo, Luis Edgardo da Silva Mesa y Carlos Daniel Romero Botta, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

4º) La adjudicación dispuesta en el numeral precedente se realiza por un período de prueba de dos años. -----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01763.  
PLAN NACIONAL DE AGROECOLOGÍA.  
VERSIÓN PRELIMINAR DEL DOCUMENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Tomar conocimiento de los avances en el Documento Nacional Para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (PNA) y avalar lo actuado.-----

2º) Pasen las presentes actuaciones a conocimiento de los representantes del INC en el grupo de trabajo que se encuentra elaborando el Documento Nacional Para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (PNA).-----

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria del Plan Nacional Para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (CPNA). -----

- Resolución n.º 6 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA  
OFICIOS NÚMS. 013/2020 Y 014/2020  
DE FECHA 04/03/20, PALABRAS VERTIDAS  
POR EL EDIL SEÑOR GUSTAVO RISO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Enterado, téngase presente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00938  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.  
OFICIO N.º 275/2020 DE FECHA 06/03/20.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00810.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 791 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 6 ha  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 9º de la resolución n.º 31 del acta n.º 5337, de fecha 27 y 28 de diciembre de 2016, con respecto al asesoramiento técnico solicitado a MEVIR para la división de la vivienda principal existente en la fracción n.º 5 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791, identificada en el sistema SGDC con el ID n.º 9338966.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00954.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 67, SUPERFICIE: 53,1566 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 270.439 (VENCIMIENTO 30/10/19)  
ÍNDICE DE RENTA DIFERENCIAL: 1.7  
DANIEL EDUARDO QUEIROLO VELASCO,  
C.I. N.º 1.771.497-3, ARRENDATARIO.

**Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Mantener la renta diferencial dispuesta por la resolución n.º 1 del acta n.º 5063, de fecha 20/07/11. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420.  
VALORES DE ARRENDAMIENTO  
VENCIMIENTO ABRIL 2020, APLICABLE  
A PAGOS EN ABRIL Y MAYO DE 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Aprobar los valores de las canastas para los cálculos de los arrendamientos de las fracciones del INC, a ser aplicados a los vencimientos que operan el 30/04/20 y el 31/05/20, así como para las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, según establece el siguiente cuadro:-----

Valores de Canastas para el período 01/05/19 – 30/04/20		
Canastas	Rentas	Deudas Refinanciadas
Ganadera	\$ 1.545	\$ 1.323
Ganadero-Ovejera	\$ 1.134	\$ 958
Agrícola	\$ 2.578	\$ 2.241
Agrícola-Ganadera	\$ 1.752	\$ 1.586
Lechera General	\$ 2.304	\$ 1.934
Agrícola-Lechera	\$ 2.387	\$ 2.026



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 7

Ganadero-Lechera	\$ 1.925	\$ 1.631
Granjera	\$ 1.884	\$ 1.648
Ganadero-Granjera	\$ 1.681	\$ 1.390
Recría	\$ 1.236	\$ 1.057
Cañera	No se calcula	-----
Renta Mínima	\$ 13.987	-----

2º) No aumentar el valor vigente, aplicando para el cobro de las rentas semestrales y anuales y de las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, los valores de las canastas de los vencimientos de octubre y noviembre de 2019, según el siguiente cuadro:

TIPIFICACION	RENTA (\$/HA)	REFINANCIACION \$/HA
GANADERA	1.387	1.187
GANADERO - OVEJERA	1.020	862
AGRICOLA	2.289	1.990
AGRICOLA - GANADERA	1.568	1.419
LECHERA - GENERAL	2.228	1.870
AGRICOLA - LECHERA	2.246	1.907
GANADERO - LECHERA	1.808	1.532
GRANJERA	1.731	1.514
GANADERO - GRANJERA	1.525	1.261
RECRÍA	1.110	949
Renta Mínima	12.790	-----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 676.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 61, SUPERFICIE: 373,6385 ha  
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
HÉCTOR CARLOS MOLLER MESCIA, C.I. N.º 3.214.321-2,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación y fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Héctor Carlos Moller Mescia (fallecido), titular de la cédula de identidad n.º 3.214.321-2, a la fracción n.º 61 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en la suma de \$ 4.697.753,268 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres con 268/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Disponer el pago de la suma de USD 244 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro) por concepto de honorarios profesionales al rematador señor Alfredo Berretta, debiéndose descontar el 50% de dicha suma del monto a indemnizar a los integrantes de la sucesión del señor Héctor Carlos Moller Mescia.---
- 3º) Notifíquese a los interesados y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02041.  
COLONIA MARÍA ABELLA  
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 116,2045 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE DE MEJORAS: 14%.  
WALTER ALDEMAR RAMOS ÁLVAREZ,  
C.I. N.º 3.842.012-5, Y GRACIELA BEATRIZ  
MENA TOMEY, C.I. N.º 4.478.798-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Conceder a los señores Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5 y Graciela Beatriz Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia María





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 9

Abella, inmueble n.º 765, un crédito por la suma de USD 45.625, destinado a la construcción de un galpón de ordeño, que se cancelará con la entrega de la mejora al INC y la correspondiente renuncia al derecho indemnizatorio, y será entregado a los colonos en dos partidas: la primera al inicio de la obra por el 60% del valor total y la segunda por un 40%; esta última partida será abonada una vez que se cumpla con el 50% de avance de la construcción del galpón de ordeño, contra la presentación de: a) informe de un profesional arquitecto del avance de la obra; b) documentación que avale la realización de los aportes correspondientes; c) documentación de materiales utilizados y otros costos.-----

2º) Conceder a los señores Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5 y Graciela Beatriz Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por la suma de USD 1.000 más IVA, destinado a cubrir los honorarios del profesional arquitecto, que se cancelará si al finalizar la obra se verifica la entrega al INC de la siguiente documentación: a) informe que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de la compra de los materiales utilizados.-----

3º) Conceder a los señores Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5 y Graciela Beatriz Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por la suma de USD 19.600 destinado a la compra de una máquina de ordeño de 8 órganos y su instalación y un tanque de enfriamiento de leche, que se entregará en una partida, se documentará en unidades indexadas sin aplicación de intereses, y se amortizará en un plazo de 16 años con un año de gracia, en cuotas semestrales en conjunto con los vencimientos de los arrendamientos.-----

4º) Los colonos deberán: a) dar de alta a las obras en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes; b) presentar la documentación de aceptación de la obra por parte de las instituciones estatales que regulan el funcionamiento de las salas de ordeño.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 10

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 49 A, SUPERFICIE: 150 ha  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 207,350 (PAGO SEMESTRAL)  
SANDRO THEDY, C.I. N.º 3.458.930-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enterado. Hágase saber al colono Sandro Thedy Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 13 del acta n.º 5456, de fecha 04/06/19 (realización de aparcería de arroz), a efectos de controlar la invasión de la maleza Capim Annoni.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la notificación al colono de los convenios de pago vigentes, a efectos de que abone las sumas adeudadas al INC. --

3º) Intimar al colono a adecuar los alambrados del predio a la normativa vigente, otorgándole un plazo a esos efectos hasta el 31/10/20. -----

4º) Vuelva informado al 30/05/20, a efectos de evaluar el avance en el cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en las resoluciones que se citan en la parte expositiva de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70164.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 66,0487 ha,  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 208.753 (PAGO ANUAL)  
SOCIEDAD DE HECHO HERMANOS BURGARDT  
Y CERVINI, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Solicitar a la sociedad de hecho Burgardt-Cervini la entrega de la fracción n.º 19 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 11

- 2º) Cumplido, subdividir la fracción n.º 19 de la Colonia España, inmueble n.º 383, de acuerdo al croquis que obra a fs. 156 del presente expediente, lo que dará como resultado las fracciones núms. 19A de 17 ha; 19B de 17 ha y 19C de 34 ha.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 19A de la Colonia España, inmueble n.º 383, a los señores Juan Ignacio Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 3.328.582-3 y María Fernanda Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 3.881.394-0.-----
- 4º) Adjudicar la fracción n.º 19B de la Colonia España, inmueble n.º 383, a la señora Regina Mari Budgart Alves, titular de la cédula de identidad n.º 4.456.885-2.-----
- 5º) Adjudicar la fracción n.º 19C de la Colonia España, inmueble n.º 383, al señor Carlos Guillermo Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 3.179.572-7.-----
- 6º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----
- 7º) Hágase saber a los adjudicatarios que deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas por la actual sociedad de hecho Burgardt-Cervini en la proporción planteada por los propios interesados y proporcionalmente a la división planteada (25% de los señores Juan Ignacio y María Fernanda Burgardt, 25% de la señora Regina Brugardt y 50% del señor Carlos Burgardt).-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00973.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1-1A, SUPERFICIE: 267 ha  
I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
CARLOS ARIEL PAIVA TAVEIRA, C.I. N.º 4.359.377-5,  
Y YOLANDA ELIZABETH GARCÍA RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 4.267.569-3, ADJUDICATARIOS.

### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia a la titularidad conjunta de la fracción n.º 1-1A de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, de la señora Yolanda Elizabeth García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.359.377-5.-----
- 2º) Modificar el numeral 3º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5472, de fecha 18/09/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1-1a de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, al señor Carlos Ariel Paiva Taveira, titular de la cédula de identidad n.º 4.267.569-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas".-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 12

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01380.  
INMUEBLE N.º 769 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 263 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 279.013 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
ARROYO MALO, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Arroyo Malo, la cual se encuentra integrada por los señores: Luis Marcelo Ayala Pastor, titular de la cédula de identidad n.º 4.432.401-0, Raúl Daniel Peña Marmo, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.262-3, Ana Irene Oxley González, titular de la cédula de identidad n.º 2.644.779-3 y Wilson Danilo Beltrame Quinelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.846.670-3, como colona arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 769.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00374.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10-16, SUPERFICIE: 5,0436 ha  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS ALBERTO SORIA LEITES, C.I. N.º 4.157.985-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No confirmar al señor Carlos Alberto Soria Leites, titular de la cédula de identidad n.º 4.157.985-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 10-16 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----  
2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 30/06/20 para el cese del incumplimiento a su obligación de trabajar el predio en forma directa, bajo apercibimiento de solicitarle la entrega del predio al INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 13

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70297.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 81B1, SUPERFICIE: 19,827 ha,  
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 40.317 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 84D, SUPERFICIE: 47,1339 ha,  
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 95.844 (PAGO SEMESTRAL)  
TOMÁS ANSELMO HERNÁNDEZ TARCA  
C.I. N.º 2.556.644-5, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Prorrogar en forma excepcional hasta el 30/05/20, el plazo otorgado al señor Tomás Anselmo Hernández Tarca, titular de la cédula de identidad n.º 2.556.644-5, exarrendatario de las fracciones núms. 81B1 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390 y 84D de la misma colonia, inmueble n.º 464, para presentar el plan de explotación y de uso y manejo del suelo solicitado por resolución n.º 26 del acta n.º 5477, de fecha 23/10/19, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 16 de la ley n.º 18.187. -----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00233.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 809,191 ha,  
I.P.: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 481.982 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JULIO CÉSAR VETTORELLO, C.I. N.º 3.898.516-7,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Prorrogar hasta el 30/06/20 el plazo establecido en la resolución n.º 36 del acta n.º 5450 de fecha 25/04/19, para la renovación del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 20 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, cuyo titular es el señor Julio César Vettorello Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.898.516-7.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 14

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente, para considerar la renovación del contrato de arrendamiento por 10 años.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71212.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 668,3706 ha  
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 600.715 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ESTACIÓN ITAPEBÍ,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural Estación Itapebí, como arrendataria de la fracción n.º 1B de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01870.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE  
GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 16,2821 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 37.519 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).  
COOPERATIVA COOPUNSA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Confirmar a la cooperativa Coopunsa como arrendataria de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, quien deberá presentar antes del 30/07/20 la actualización de la nómina de socios, la reglamentación de los servicios que se prestarán en la fracción cuando esté disponible la infraestructura y los equipos de acopio, procesamiento y conservación de productos, así como la regularización de la situación del productor que se encuentra radicado en el predio.-----  
2º) Mantener el seguimiento del emprendimiento por parte del Departamento Experiencias Asociativas y del servicio técnico de la Oficina Regional de San José, tendiente al control de lo solicitado en el numeral anterior.-----  
3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento de lo solicitado en el numeral 1º.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 15

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00126.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 58,521 ha  
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 204.909 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.823.943-5,  
Y PEDRO EMANUEL TRAVIESO GASO, C.I. N.º 3.242.397-7,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Previo pago de la deuda que mantienen con el INC, confirmar a los señores María de los Ángeles Díaz Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.943-5 y Pedro Emanuel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 3.242.397-7, como arrendatarios de la fracción n.º 44 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482. -----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57777.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 19,2113 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 66.951 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 13,332 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$45.346 (PAGO SEMESTRAL)  
ALUR S.A., ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Autorizar a ALUR SA, arrendataria de las fracciones núms. 43 y 46 de la Colonia España, inmueble n.º 383, a transferir el arrendamiento de dichos predios al grupo Chacra 15 de Enero, integrado por los señores Luis Carlos Rolin Dariz, titular de la cédula de identidad n.º 4.342.390-4, Oscar Miguel Tejeira Alves, titular de la cédula de identidad n.º 4.923.534-9, María Cristina Gómez Sena, titular de la cédula de identidad n.º 4.355.828-4, Miguel Angel Tejeira Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.943.474-9, Jeferson Rodrigo Galvan Soto, titular de la cédula de identidad n.º 5.178.941-9, Jorge Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 2.947.129-6 y Jeferson Damián Gómez Dariz, titular de la cédula de identidad n.º 4.992.045-3,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 16

debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar el módulo 4 de la Colonia España al grupo Chacra 15 de Enero, integrado en la forma indicada en el numeral precedente. La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hacer saber al colectivo, que durante el período de prueba, deberán definir una forma jurídica que los represente, y presentar un plan de explotación de ambas fracciones que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Artigas.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento del proceso de organización de este colectivo como de los aspectos productivos, económicos y financieros.-----

### **DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56267.

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2º TURNO.

AUTORIZACIÓN DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

CONTRA ADOLFO HARTWICH.

### **DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enterado de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1º Turno n.º 662/2019, de fecha 18/12/19.-----

2º) Autorizar a la División Jurídica a iniciar juicio de regulación de honorarios contra el señor Adolfo Hartwich Leopold.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.

EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS

DEL TERRITORIO NACIONAL.

MEDIDAS ADOPTADAS.

### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No aplicar la multa por pago fuera de fecha a los arrendamientos con vencimiento abril/mayo de 2020, para todos los colonos de la zonas en las cuales el MGAP declaró la emergencia agropecuaria.-----

2º) Los servicios técnicos del INC determinarán la correspondencia de las colonias con las áreas decretadas en emergencia agropecuaria. -----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de marzo de 2020

ACTA N.º 5495  
Pág. 17

- 3º) Los colonos de dichas áreas, que así lo manifiesten, podrán abonar la renta y el fondo de previsión con vencimiento abril/mayo 2020 en tres cuotas, en los siguientes vencimientos y porcentajes: 30 de junio de 2020 - 30% ; 31 de diciembre de 20120 - 35%; 31 de marzo de 2021 - 35%.-----
- 4º) Aquellos colonos que paguen la totalidad de la renta con vencimiento abril/mayo 2020 antes del 30 de junio de 2020, tendrán una bonificación del 5%.-----
- 5º) Para acceder al beneficio dispuesto en los numerales 3º y 4º, los colonos no deberán mantener deuda vencida por ningún concepto.-----
- 6º) Cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 3º o 4º, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----
- 7º) En caso de incumplimiento de pago de alguno de los vencimientos indicados, se generarán los intereses de mora vigentes.-----
- 8º) Las cuotas de refinanciación deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos.-----
- Ratifícase.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS,  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución n.º 41 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de marzo de 2020, el cual asciende a la suma \$ 155.025 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco mil veinticinco), a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones Distintas a Cargos Permanentes.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 27 -

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETADA POR EL  
PODER EJECUTIVO COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL  
CORONAVIRUS (COVID-19).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Aprobar lo actuado por la Gerencia General conjuntamente con la Presidencia del Directorio del INC, haciendo suyas las medidas dispuestas. -----